Editorial

¿Debemos pensar en re-pensar?

"Damiens fue condenado el 2 de marzo de 1757 a "publica retractación ante la puerta principal de la iglesia de Paris", a donde debía
ser "llevado y conducido en un una carreta, desnudo, en camisa, con un
hacha de cera encendida de dos libras de peso en la mano"; después "en
dicha carreta, a la plaza de Greve, y sobre un cadalso que allí habrá sido levantado(deberán serle) atenaceadas las tetillas brazos,
muslos y pantorrillas y su mano derecha, asido en ésta el cuchillo
con que cometió dicho parricidio, quemada con fuego de azufre, y
sobre las partes atenaceadas se le verterá plomo derretido, aceite
hirviendo, pez resina ardiente, cera y azufre fundidos juntamente,
y a continuación, su cuerpo estirado y desmembrado por cuatro
caballos y sus miembros y tronco consumidos en el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al viento"¹.

Cuatro aspectos fundamentales han sido esenciales desde el origen mismo de la humanidad; como diría Carrara², congénitos al ser humano y que constituyen per se, leyes naturales e inmutables: la libertad, la culpa, el castigo y la justicia. ¡Ah si!, leyes absolutas y abstractas que hacen parte del derecho natural inmutable y como afirman los autores clásicos, tuvieron en común la utilización del método "racionalista, abstracto y deductivo".

La *libertad*, como el libre albedrio. El famoso ¡*libre albedrio*! que ha dirigido la voluntad de la humanidad, desde la misma concepción teológica; fue la premisa originaria para que el hombre asumiese su posición entre el bien y el mal. Se ha considerado desde siempre que el hombre es merecedor del castigo porque "*hubiese podido actual de otra manera*".

¹ MICHEL FOUCAULT,. Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo XX editores. Pagina 11.

² CARRARA; Francesco. Programa de Derecho Criminal. Prefacio. Tomo I paginas 5 y ss. Editorial Temis. 1988.

La culpa, "para que algo permanezca en la conciencia se lo graba a fuego, solo lo que no cesa de doler permanece en la memoria" afirmo Nietzsche y este concepto moral de "culpa" procede del muy material concepto de "tener deudas". Recordemos aquella oración religiosa que llega hasta la conciencia y la inconciencia misma del ser humano; "yo confieso ante Dios todopoderoso y ante vosotros hermanos que he pecado mucho en pensamiento, palabra, obra y omisión; ¡por mi culpa! ¡por mi culpa! ¡por mi gravísima culpa!...", solo por mencionar una remembranza, que aún nos agobia.

El *castigo*; *conditio sine qua non* de la vida humana. De origen teológico con un fin primordial de dominación y obediencia. Recordemos el castigo impuesto por dios, a Adán y Eva en el paraíso:

"¿Qué es lo que has hecho? Y dijo la mujer: La serpiente me engañó, y comí.

3:14 Y Dios dijo a la serpiente: Por cuanto esto hiciste, maldita serás entre todas las bestias y entre todos los animales del campo; sobre tu pecho andarás, y polvo comerás todos los días de tu vida.

3:15 Y pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre tu simiente y la simiente suya; ésta te herirá en la cabeza, y tú le herirás en el calcañar.

3:16 A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera los dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti.

3:17 Y al hombre dijo: Por cuanto obedeciste a la voz de tu mujer, y comiste del árbol de que te mandé diciendo: No comerás de él; maldita será la tierra por tu causa; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida. 3:18 Espinos y cardos te producirá, y comerás plantas del campo.

3:19 Con el sudor de tu rostro comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra, porque de ella fuiste tomado; pues polvo eres, y al polvo volverás".

El *castigo* es la compensación de la culpa, pero sobre todo de la desobediencia. Cuando se castiga o se imparte dolor y sufrimiento; no se hace propiamente por haberse cometido una infracción o haber realizado "algo indebido"; lo que se castiga realmente es la desobediencia.





Nada mas recordemos que el primer mandamiento de la ley dios es "amar a dios sobre todas las cosas" y el segundo es "no jurar su santo nombre en vano". El castigo es el no reconocimiento de estas leyes divinas, es decir, el no reconocimiento del poder, no importa cual sea su manifestación: terrenal o no terrenal.

Lo que se castiga es el **no** reconocimiento de la autoridad, la desobediencia; por el eso el castigo divino, que prevalece hasta nuestros días es aterrador. Imagínense ustedes que aún se debe bautizar a los niños porque nacen con el "pecado original". Lo que significa que prevalecen hasta el día de hoy todos los fundamentos para que la culpa, el castigo y la justicia divina y perduran en el tiempo, como leyes inmutables.

Nietzsche reflexiona: "Preguntémonos una vez mas: ¿en que medida puede ser el sufrimiento una compensación de deudas?4"

"En la medida en que hacer sufrir produce bienestar en sumo grado..." "Ver sufrir produce bienestar; hacer-sufrir, mas bienestar todavía – esta es una tesis dura pero es una axioma antiguo, poderoso, humano-demasiado humano,..."

La justicia, en términos carrarianos "un mal por otro mal", en términos kantianos "un imperativo categórico", "un fin en si mismo", en virtud del cual el castigo, la pena y el dolor deben imponerse así no sea necesaria o útil. Simplemente ¡se cumple o se cumple!. Sin embargo no es otra cosa que "santificar la venganza dándole el nombre de justicia"⁵.

Ahora bien, desde el punto de vista del conocimiento, las ciencias exactas han sido consideradas por la humanidad, como las "verdaderas" ciencias del saber y las ciencias sociales o ciencias del espíritu como las denominó Hegel, eran ciencias no exactas y por lo tanto no dan certeza de la verdad.

Es así, como, aún hoy vemos que los físicos o los matemáticos, son reconocidos por su gran "sabiduría" al ser conocedores de las ciencias exactas. Sin embargo Albert Einstein en 1915, rompió con los paradigmas de la metafísica y de las teorías absolu-



⁴ NIETZSCHE, Friedrich. La Genealogía de la moral. Alianza editorial. 1994. Pagina 74 SS

⁵ NIETZSCHE, Friedrich. La Genealogía de la moral. Alianza editorial. 1994. Pagina 84 SS

tas cuando presento su teoría de la relatividad⁶, demostrando que las ciencias exactas no son exactas; por el contrario la teoría de la relatividad conmociono de manera significativa no solamente los paradigmas inmutables de las leyes de la física y de las matemáticas; sino los paradigmas mismos de la naturaleza.

Pese a todo esto, a la evolución científica, a los cambios tecnológicos tan protuberantes y a los grandes avances de la ciencia en todos las áreas del conocimiento; vemos con tristeza que nuestra realidad y nuestra vida en nuestro diario vivir, le sigue rindiendo culto a los modelos y esquemas prehistóricos que sustentan nuestra sociedad y que no han avanzado con el transcurrir del tiempo: la libertad, la culpa, el castigo y la justicia o mejor, la venganza.

Veamos porque?

Todos los días escuchamos que se han presentado hurtos, que se han cometido homicidios, que se han secuestrado personas, etc. y todos los días se escuchan expresiones como que se deben incrementar las penas, los castigos, se debe tener mano dura contra todas estas personas que causan daño; se deben ampliar las cárceles e imponer penas perpetuas y en mucho casos se escucha que se debe incluso imponer la pena de muerte; sin embargo vemos que de igual manera con el transcurrir del tiempo esto no ha dejado de suceder y que con el transcurrir del tiempo, castigar e infligir dolor, tampoco ha sido la solución.

En un sistema de dominación, como todos los sistemas imperantes, es "necesario" mantener el control, no de los que infringen las leyes; sino de aquellos que atentan contra ese sistema de control. Por ejemplo, cuando Beccaría escribió su famosa obra "De los delitos y de las penas" planteo que la justicia y el castigo, se impondrían cuando se vulnerara el "pacto social", es decir, aquel contrato social, ideado por Rousseau en virtud del cual, cada uno de nosotros es titular de libertad y soberanía y las transferimos a nuestros gobernantes para que "nos gobiernen". Pero Beccaría, a pesar de ser considerado un reformista y para muchos otros humanista, en su obra mantuvo la pena de muerte para aquellas personas que atentaran contra dicho pacto so-

⁶ biografiasyvidas.com/monografia/einstein/relatividad.htm. **Teoría de la relatividad especial.** "Los postulados de la relatividad especial son dos. El primero afirma que todo movimiento es relativo a cualquier otra cosa,.. El segundo postulado afirma que la velocidad de la luz es siempre constante con respecto a cualquier observador..."



cial: "Solo por dos motivos se puede creer necesaria la muerte de un ciudadano, cuando aun privado de libertad, tenga tales relaciones y tal poder que interese a la seguridad de la nación, cuando su existencia pueda producir una revolución peligrosa, cuando la nación pierde o recupera la libertad o en tiempo de anarquía cuando los mismos desordenes tienen lugar de leyes..."

Cuando Michel Foucault en su libro vigilar y castigar⁷ retoma la condena de la que fue victima Damiens y considera que no hubo un proceso de evolución que reformara el castigo, la culpa, la libertad y la justicia, planteo que solamente hubo una transformación en la forma de aplicar estos conceptos, pues cambio la tecnología del castigo sobre el cuerpo de los condenados, para convertirse en la "nueva tecnología del castigo" sobre el cuerpo y el espíritu, no por virtud de "la humanización", sino por el cambio de modo de producción que requería nuevos métodos y formas de adquirir riqueza a partir de la minimización de la fuerza de trabajo; y que mejor forma que con la prisión en la que los reos pagaban sus condenas o su estadía en la cárcel cuando aún no habían sido condenados, con su trabajo. Es por esta razón que la cárcel nace como mecanismo para adquirir fuerza de trabajo gratuita. ¡Ah1 y no olvidemos que no tener trabajo, y pedir limosna, eran considerados delitos.

¿Será que es necesario replantear estos paradigmas inmutables y que se han mantenido en el tiempo? ¿Será que algún día podremos vernos, solo como seres humanos? ¿Será que la libertad puede pensarse de manera distinta? ¿Sera que la justicia algún día dejara de ser un acto de venganza? ¿Será que algún día podremos vivir libres de ta-aaaaantas culpas? ¿Será que podremos encontrar otra forma diferente de resolver los problemas que no sea el castigo y el sufrimiento?

Beatriz Cuervo Criales